

PROCESO : DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE : HÉCTOR CASTELLANOS ROBERTO
RADICACIÓN : 2016-00264-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de junio de 2016. Al despacho la presente demanda informando que presentó escrito de subsanación. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos establecidos en los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, el juzgado **RESUELVE:**

ADMÍTASE la presente demanda de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del menor JUAN SEBASTIÁN CASTELLANOS VALENCIA que por intermedio de apoderada presentó el señor HÉCTOR CASTELLANOS ROBERTO.

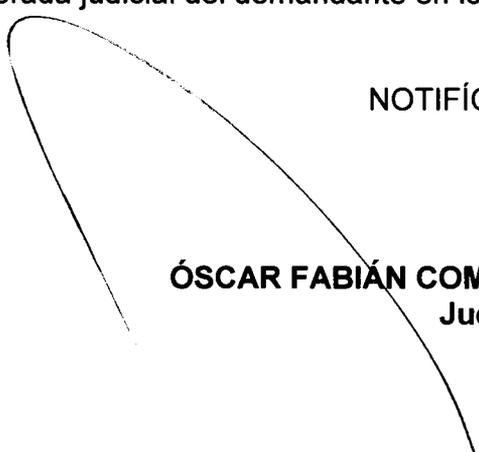
Notifíquese personalmente este auto al Agente del Ministerio Público a fin de que solicite las pruebas que crean necesarias.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Emplácese por medio de EDICTO al desaparecido JUAN SEBASTIÁN CASTELLANOS VALENCIA, conforme lo dispone el numeral 2° del Artículo 97 del Código Civil en concordancia con el artículo 582 numeral 2° inciso 2° del Código General del Proceso y numeral 1° del artículo 584 ibídem. Háganse entrega de las copias para las publicaciones de Ley que se deberán efectuar en un periódico que se edite en la Capital de la República (Tiempo, La República y El Espectador), en un periódico local (Llano 7 días) y una radiodifusora de alta sintonía de la ciudad.

Se reconoce personería a la abogada ANA ELENA CASTRO CABANA para que actúe como apoderada judicial del demandante en los términos del poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>15 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria